Asunción, de noviembre de 2020

INVITACIÓN

Señores:
OFERENTES
RUC.:
Teléf.:
E-mail:
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. (s) con el objeto de invitarles a participar del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA EL AREA DE LECHERÍA- I.D N° 375.520"**, para la cual se detallan las siguientes informaciones.

Las condiciones para la presentación de la oferta son las siguientes:

Oferentes Elegibles	Solo podrán participar en esta Licitación por Concurso de Ofertas los oferentes domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
Adquisición del P.B. y C.	El Pliego de Bases y Condiciones está a disposición en el portal de Contrataciones Públicas y en la Dirección de Contrataciones del MAG. (Yegros Nº 437 c/ Cerro Cora - Edificio San Rafael – Piso 11), de 08:00 a 15:00hs., sin costo alguno, para lo cual deberán acercar su medio magnético.
Presentación de la Oferta y Apertura de los Sobres	Deberá ser presentada en sobre cerrado en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones del MAG., sito calle (Yegros 437 c/ Cerro Corá - Edificio San Rafael – Piso 11), **LA FECHA Y HORA DE ENTREGA Y APERTURA DE SOBRE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDADAS EN EL SICP** Las Cotizaciones se especificarán en guaraníes (Gs). Los costos, servicios y otros servicios conexos, deberán incluirse en el costo de la oferta. Deberá anexarse una copia en medio magnético de la Planilla de Cotización de cada oferente.
Adjudicación	De conformidad al Art. 65 del Decreto N° 2992/19, la Convocante adjudicará el Contrato por la Totalidad de bienes y/o servicios, al oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo.
Lugar de Entrega de los Bienes /o Servicios	El oferente deberá entregar los bienes tal como se establece en la Sección III del PBC
Condiciones de Pago	1) La contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado efectiva la entrega de los bienes, presentando factura, nota de remisión, orden de compra, solicitud de pago y aprobación previa por parte de la contratante y de conformidad al Plan de Caja y a los fondos debidamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. 2) El oferente deberá dar cumplimiento al artículo 1º de la Ley 3439/07 que modifica el art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro (0.4) por ciento sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Andrés Benítez Torres
Director de Contrataciones